D-2B

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO CISNEROS ALTER

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL

Asistencia y ausencias:

Representante de profesores:
Titular: 65 – Melián González, Mónica
Suplente: 48 – Herrera Chávez, Paola

Representante del personal de administración y servicios:
Titular: 18 – Arbelo Cruz, Carlos de la Cruz
Suplente: 4 – Santana Trujillo, Noelia Margarita

Representante de los alumnos:
Titular: 114 – Dorta Sequi, Sergio – **NO ASISTE**
Suplente: 45 – Cabrera Báez, Alexia – **NO ASISTE**

Representante de padres de alumnos:
Titular: 1180 – Rodríguez Núñez, José Omar (Pedro Rodríguez Bernabé – PRI 5B)
Suplente: 1072 – Pistone, Giacomo (Alessio Giacomo Pistone Mújica – ESO 4D) – **NO ASISTE**

En La Laguna, siendo las 17:00 horas del día 14 de octubre de 2026 en el Colegio Cisneros Alter, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan encima**, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.**

Primero. El director del centro, D. Héctor G. López Izquierdo, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, en concreto la **Resolución de 26 de mayo de 2026** subrayando las **funciones** y obligaciones de la **Junta Electoral**, que debe constituirse por el director del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o personas tutoras legales del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).

Segundo. Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 7 de octubre de 2026 para la elección de dichos representantes.

Tercero. El presidente de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral, y ninguno de los miembros declara tenerlas, para pasar a la

constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Héctor G. López Izquierdo.
- Representante del profesorado: Mónica Melián González.
- Representante de los padres y madres o personas tutoras legales del alumnado: José Omar Rodríguez Núñez.
- Representante del alumnado: Sergio Dorta Sequi.
- Representante del personal de administración y servicios: Carlos de la Cruz Arbelo Cruz.
- El secretario del centro: Juan David Hernández Cabrera.

Tercero. Acto seguido, el director del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

Cuarto. A continuación, el presidente de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

Quinto. El presidente de la Junta Electoral presenta el número de vacantes(1) por cada uno de los sectores a cubrir en la presente convocatoria:

- Profesorado: 2 vacantes.
- Padres, madres o personas tutoras legales: 2 vacantes.
- Alumnado: 1 vacante.
- Personal de administración y servicios: 1 vacantes.

Sexto. Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO:
FECHA: miércoles 4 de noviembre de 2026, HORA: desde las 08:30 a las 12:30 horas de la mañana y desde las 12:30 a las 14:30 horas de la tarde.
LOCAL: secretaría del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:
FECHA: viernes 6 de noviembre de 2026, HORA: desde las 8:30 a las 14:45 horas.
LOCAL: instalaciones del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:
FECHA: jueves 5 de noviembre de 2026, HORA: desde las 8:30 a las 14:45 horas.

LOCAL: instalaciones del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PROFESORADO:
FECHA: miércoles 4 de noviembre de 2026, HORA: a las 18:30.
LOCAL: aula de estudio del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

Séptimo. Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones y se acuerda por unanimidad que el proceso sea el de introducir ***nombres de los aspirantes que han empatado en sobres individuales cerrados en la urna, y sacar uno de ellos, que será el representante*.**

Octavo. Ruegos y preguntas. Los miembros de la Junta Electoral, a propuesta del presidente, acuerdan reunirse nuevamente el día **28 de octubre de 2026 a las 10:00 horas** para proclamar las **candidaturas admitidas** y llevar a cabo el **sorteo de las mesas electorales**.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 17:40 horas del día 14 de octubre de 2026.

De todo lo cual, como secretario doy fe con el V.º B. º del presidente.

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.
(1) En cada convocatoria deben renovarse todos los sectores del consejo escolar.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2026/2027, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares y Consejos Colectivos Escuelas Rurales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional:
https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/eucd/dgcesc/consejos-escolares-consejos-colectivos-escuelas-rurales-y-consejossociales-de-los-centros-educativos-sostenidos-con-fondos-publicos-del-ambito-de-la-comunidad-autonoma-canaria/